

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2013	17	01	28	P001583
------	----	----	----	---------

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0300331

OTORGADA POR: SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA
S.A.

CUANTÍA: (USDS 1'032.960,00)

(DI: 3 COPIAS)

En la ciudad Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de marzo de dos mil trece, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de éste Cantón, comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor José Raúl Ortega Carballo, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña.- El señor José Raúl Ortega Carballo es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Madrid – España y de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quién de conocer doy fe, por haberme presentado su pasaporte, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento, y quién me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: “SEÑOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Raúl Ortega Carballo, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de diciembre de dos mil doce y conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña. **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- El señor José Raúl Ortega Carballo es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Madrid - España y de paso por esta ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de abril de dos mil ocho.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.** celebrada el veinte de diciembre de dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar el correspondiente artículo del Estatuto Social, así como autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



realice los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar la resolución adoptada.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los anteriores antecedentes, el señor José Raúl Ortega Carballo, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, realiza las siguientes declaraciones: Primera: Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'032.960,00), para llegar al monto total de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'033.760,00), mediante la emisión de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una.- Segunda.- Que el pago del presente aumento de capital en la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'032.960,00), se lo cancela al momento de su suscripción por parte de los accionistas de la Compañía, mediante Compensación de Créditos, con la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones", a prorrata de su participación actual.- Tercera.- Que se autorizó expresamente a que se realicen las aproximaciones de decimales que fueren necesarias en el capital y acciones.- Cuarta.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, esta quedará integrado en la forma que se detalla en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- Quinta.- Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto su inversión tiene el carácter de nacional, a excepción del accionista OCTOGINTA S.L. que es de nacionalidad española, por lo tanto, su inversión tiene el carácter de extranjera directa.- Sexta.- Que como consecuencia del

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

CERO

referido aumento de capital que se aprueba, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social cuyo texto aprobado dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de un millón treinta y tres mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1'033.760,00) dividido en un millón treinta y tres mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la un millón treinta y tres mil setecientos sesenta inclusive". Séptima.- El señor José Raúl Ortega Carballo, en su calidad de Gerente General de **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía.- Octava.- Que **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la Doctora Mariana Villagómez Álvarez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del Gerente General de la Compañía; Dos) Copia del Acta de la

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, celebrada el veinte de diciembre de dos mil doce; Tres) Cuadro de integración de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos ane⁸⁰⁰⁰³⁰³ y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la señora Abogada Margarita Ripalda Rodríguez con matrícula profesional número ocho mil quinientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

JOSÉ RAÚL ORTEGA CARBALLO

PAS:

GERENTE GENERAL

SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

EXPIRADO

Quito D.M., 18 de abril de 2008

Señor
JOSÉ RAÚL ORTEGA CARBALLO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, se resolvió designar a usted como Gerente General de la misma por el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos trigésimo y trigésimo primero del Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de marzo de 2008, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de abril de 2008.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarle por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA
ABOGADA PATROCINADORA

Lugar y fecha: 18 de abril de 2008, en España

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

JOSÉ RAÚL ORTEGA CARBALLO
Pasaporte/No. 05393791-S

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4192 del Registro de Nombramientos Tomo No.

Quito a 21 ABR. 2008
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Coubar Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

20 OCT. 2008



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 22 marzo 2013



[Handwritten Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

00000000

**SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE	AUMENTO DE CAPITAL (COMPENSACIÓN CRÉDITOS)	MONTO TOTAL DEL AUMENTO CON APROXIMACIÓN DE DECIMALES	CAPITAL	ACCIONES TOTALES FINALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACTUAL
		ACTUAL	ACTUAL			TOTAL FINAL		
OCTOGINTA S.L. ✓	600	600,00	75%	774.720,00	774.720,00	775.320,00	775.320,00	75,00
PROJECTCORP CIA. LTDA. ✓	98	98,00	12,25%	126.537,60	126.538,00	126.636,00	126.636,00	12,25
JUAN CARLOS ROSERO BOLAÑOS ✓	82	82,00	10,25%	105.879,40	105.878,00	105.960,00	105.960,00	10,25
JOSÉ MORILLO BATLLE ✓	10	10,00	1,25%	12.912,00	12.912,00	12.922,00	12.922,00	1,25
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. ✓	10	10,00	1,25%	12.912,00	12.912,00	12.922,00	12.922,00	1,25
TOTAL	800	800,00	100%	1.032.960,00	1.032.960,00	1.033.760,00	1.033.760,00	100,00


JOSÉ RAÚL ORTEGA CARBALLO
 GERENTE GENERAL
 SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.
CELEBRADA EN QUITO D.M., 20 DE DICIEMBRE DE 2012**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil doce, en las oficinas ubicadas en el Av. Diego de Almagro N30-118 y Av. República, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A., de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día 11 de diciembre de 2012, que se adjunta al expediente. Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta el señor José Fabara Vera y, como Secretaria Ad Hoc la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez.

0000005

INCCUR
FIR

La Secretaria Ad Hoc, informa y certifica que con la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Acta, se verifica que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo esta Junta General Extraordinaria, ya que se encuentra representado el 88.50% del capital pagado de la Compañía, por lo que, siendo las 09H10, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Servicios Exequiales Integrados Serviexequia S.A.

FALTAN
TODOS LOS
APROBADOS

La Presidente Ad Hoc de la Junta, pide que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria conforme a su publicación en el Diario La Hora, el día 11 de diciembre de 2012, y cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**

De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, cúmpleme convocar a los señores accionistas de la compañía SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día Jueves 20 de diciembre de 2012 a las 9:00 a.m., en el local ubicado en el Av. Diego de Almagro N30-118 y Av. República, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma al Estatuto Social.*
- 2. Conocer y resolver sobre los Aportes para Futuras Capitalizaciones adoptados en Juntas Generales de Accionistas de años anteriores.*
- 3. Conocer y resolver sobre el destino que se dará a la actual cuenta de Aportes para futuras Capitalizaciones.*

Se convoca especial e individualmente a la compañía ASERTENCO CIA. LTDA., en su calidad de Comisario Principal, con la finalidad de que comparezca a la indicada Junta.

Quito D.M., 10 de diciembre de 2012

José Raúl Ortega Carballo
Gerente General
SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A."

Una vez leída la convocatoria, la misma queda aprobada en su totalidad por los señores accionistas, y se pasa a conocer el Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la correspondiente reforma al Estatuto Social.

La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA, dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'032.960,00) para llegar a la suma total de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 1'033.760,00) mediante la emisión de un millón treinta y dos mil novecientos sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

CAPITAL
AUTORIZADO
??

- 1.2. En atención a lo anterior, los accionistas resuelven que el referido aumento de capital sea cancelado en su totalidad, en proporción a su participación actual en el capital de la compañía, mediante "Compensación de Créditos" con los valores que tuvieren a su favor en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones".
- En el evento de que alguno de los accionistas no se encuentre interesado en suscribir el presente aumento de capital, dicho remanente podrá ser suscrito y pagado en "Numerario" por los accionistas que hubieren participado en la suscripción del precitado aumento, en proporción a su participación. De quedar un saldo adicional, este será asignado por el señor Gerente General a los accionistas o terceros que lo soliciten.
- 1.3. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.
- 1.4. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la compañía es de un millón treinta y tres mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$ 1'033.760,00) dividido en un millón treinta y tres mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la un millón treinta y tres mil setecientos sesenta inclusive." 0'000.001
- 1.6. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

Se deja expresa constancia de la autorización que se extiende al Gerente General o al Presidente de la Compañía, para que otorguen la correspondiente escritura pública personalmente ó para que cualquiera de ellos confiera un poder especial a favor de un tercero para el efecto y, realicen todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.



2. Conocer y resolver sobre los Aportes para Futuras Capitalizaciones adoptados en Juntas Generales de Accionistas de años anteriores.

Previo a conocer este punto del orden del día, la señora Secretaria Ad Hoc, procede a informar lo siguiente:

0000333

- a) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión del 1 de julio de 2009, autorizó que la accionista OCTOGINTA S.L. proceda a realizar un aporte para futuras capitalizaciones por la suma de USD \$1'000.000.
- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión del 1 de febrero de 2011, se autorizó que la accionista OCTOGINTA S.L. realice un nuevo Aporte para Futuras Capitalizaciones, hasta completar el valor de USD \$1'650.000,00.

Tomando en consideración lo anterior, se resuelve lo siguiente:

- a) Con relación al aporte aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 1 de julio de 2009, se resuelve modificar dicha resolución y, por ende, se procede a ratificar que: El monto efectivo del Aporte para Futuras Capitalizaciones realizado por parte de OCTOGINTA S.L. es de USD \$995.356,08, el cual se fue cancelado en su totalidad, mediante compensación con varios créditos que la accionista OCTOGINTA S.L. tenía a su favor.
 - b) Respecto al aporte aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 1 de febrero de 2011, se resuelve modificar dicha resolución y, por ende se procede a ratificar que: El monto efectivo del Aporte para Futuras Capitalizaciones realizado por parte de OCTOGINTA S.L. es de USD \$654.598,95, el cual se fue cancelado en su totalidad, mediante compensación con varios créditos que la accionista OCTOGINTA S.L. tenía a su favor.
- 3. Conocer y resolver sobre el destino que se dará a la actual cuenta de Aportes para futuras Capitalizaciones.**

En virtud de la resolución adoptada en el primer punto, se acuerda que el saldo que quedaría en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones", sea restituido en su totalidad a las accionistas acreedoras, a fin de que la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" quede con saldo cero.

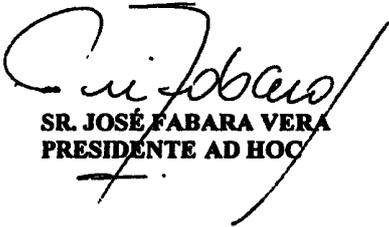
En virtud de lo anterior, se registrará una cuenta por pagar en la contabilidad de la Compañía y, se autoriza al señor Gerente General para que restituya dichos valores a las accionistas correspondientes, cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita, a fin de no afectar su operatividad.

Una vez tratado el Orden del Día, el Presidente Ad Hoc dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

Siendo las 09H59 se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada firmando para constancia el Presidente Ad Hoc y la señora Secretaria Ad Hoc que certifican.

El Presidente Ad hoc levanta la sesión siendo las 10H24. El expediente de la presente Acta se encuentra integrada por los siguientes documentos:

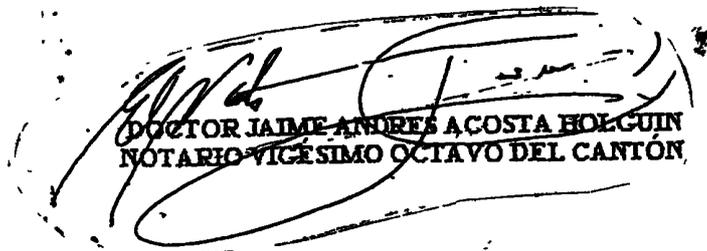
- a. Convocatoria publicada en el Diario "La Hora", del día 11 de diciembre de 2012.
- b. Lista de los asistentes a la Junta y documentos que justifican la calidad de los comparecientes.
- c. Copia certificada del Acta de esta sesión.


SR. JOSÉ FABARA VERA
PRESIDENTE AD HOC


AB. MARGARITA RIPALDA R.
SECRETARIO AD HOC

RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UMA feja(s) ut. (es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado uma (s) (s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
Quito a 22 de marzo de 2013

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

REVISTA JUDICIAL

La Hora



0300987

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.** que en cumplimiento de la Ley, el Estatuto Social y de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día 20 de diciembre de 2012, se aprobó:

a. El aumento del Capital Social Suscrito de la misma en la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$1'032.960), para llegar al monto total de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$1'033.760), mediante la emisión de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA (1'032.960) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de valor nominal cada una.

b. El monto total del aumento de capital en referencia, esto es la suma de UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$1'032.960,00), se resolvió sea pagado mediante compensación de créditos con los valores que tuvieren a su favor los señores accionistas de la compañía en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, en proporción a su participación actual en el capital social de la misma, al momento de la suscripción.

Los accionistas, de acuerdo con la facultad legal y la decisión de la Junta General de Accionistas de **SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.**, tienen el derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital, a prorrata de las acciones que tienen en el capital de la Compañía, en las condiciones antes indicadas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este aviso.

En caso de que los accionistas no hicieran uso de su derecho preferente para suscribir el capital en la proporción que les corresponde, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique por la prensa el presente aviso de suscripción, los accionistas que hubiesen suscrito acciones, podrán suscribir las acciones sobrantes en numerario, al vencimiento de dicho plazo, en proporción a su participación, y de quedar algún saldo, se ha autorizado al señor Gerente General para que, a su consideración, asigne el saldo de acciones no suscritas a los accionistas o terceros que lo requieran.

Quito D M, 18 de febrero de 2013.

JOSÉ RAÚL ORTEGA CARBALLO
GERENTE GENERAL
SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.

AB/2013/02/18

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
DEL ESTATUTO SOCIAL. OTORGADA POR: **SERVICIOS EXEQUIALES**
INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A 27 DE MARZO DEL 2013.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008. MEDIANTE RESOLUCION No 0200103 SC.U.DJCPT.E.Q.13.3350. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2013, SE RESUELVE APROBAR: EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 800,00 A USD \$ 1'033.760,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 24 DE JULIO DEL AÑO 2013.


**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A., OTORGADA ANTE MÍ, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2013, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 800.00 A USD\$ 1'033.760.00 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCION Nº SC.II.DJCPTE.Q.13.003350, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2013. QUITO, A 02 DE AGOSTO DEL 2013.

0300310



JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31886

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0300012

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3014
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

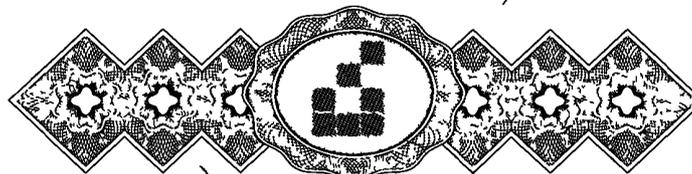
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
A0539379100	ORTEGA CARBALLO JOSE RAUL	No Determinado	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	22/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN/SC.II.DJCPT.E.Q.13.003350
FECHA RESOLUCIÓN:	04/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRADOS SERVIEXEQUIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0227364

IMP IGM 02

Registro Mercantil de Quito

0000313

Capital	Valor
Capital	1033760,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1156 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

